

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 480-2023-MPP/A

Puno, 18 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, señala que: "El trabajador social es un profesional con una comprensión amplia de los procesos que viven las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; a partir de ello participa en la formulación de políticas sociales, contribuye al desarrollo humano (...)", y según el Art. 5° de la Ley acotada indica en sus literal e) dice: "Participar en proyectos de investigación social y científica con el fin de optimizar el mejoramiento de la calidad de vida de la familia, los grupos y la población.";

Que, las MSc. Juana Victoria Bustinza Vargas y la Mg. Lourdes Lacuta Sapacayo Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de la Facultad de Trabajo Social, en conjunto Publicaron el Libro "Gestión Local de las TIC y TAC en el Sistema Universitario", el cual es un interesante aporte para el estudio de los nuevos desafíos del uso y aplicación de tecnologías en un mundo cambiante con las nuevas propuestas de vida; en ese sentido es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, realice un saludo y reconocimiento a la labor de estas profesionales que están ejercitando su vocación de servir a la sociedad;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a la:

Mg. Lourdes Lacuta Sapacayo

Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de la Facultad de Trabajo Social, en mérito a haber publicado el Libro "Gestión Local de las TIC y TAC en el Sistema Universitario" en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Puno y de la Provincia de Puno.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la Mg. Lourdes Lacuta Sapacayo, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Ro
ALCALDE